

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 5 de abril de 2024 a las 12:17 p.m., se recibió en el correo electrónico institucional, respuesta del demandado al correo electrónico que se envió con la programación de la audiencia en este asunto por la plataforma teams (consecutivo 004 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de abril de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2024 00057 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	JHESSICA OSPINA ORREGO
Demandado	BRAYAN HERNEY OSPINA GAVIRIA
Asunto	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE - CORRE TRASLADO
Auto interlocutorio	150

Vista la constancia secretarial, aparece que el demandado BRAYAN HERNEY OSPINA GAVIRIA contestó al correo electrónico enviado donde se le informa de la programación de la audiencia programada para este asunto el día 11 de julio de 2024 a las 9:00 a.m., en el mensaje de datos indicó: *"BUENAS TARDES SEÑOR JUEZ, CON MUCHO RESPETO ME DIRIJO HACIA USTED CON EL FIN DE MANIFESTARLE QUE ASISTIRE A LA AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL..."* y expone otras razones de carácter personal en cuanto a su ausencia en este municipio (consecutivo 004 del expediente digital).

Es de anotar que si bien en el correo no aparece firma del demandado BRAYAN HERNEY OSPINA GAVIRIA, debe tenerse en cuenta que este contestó el correo desde la dirección fumigacioncontroltotal444@gmail.com, que fue reportada por la demandante y, que aparece de forma alterna al correo anotado en el registro que es eliana14-456@hotmail.com (consecutivos 001 y 002 del expediente digital).

En atención a lo expuesto, y dado que el demandado conoce de la existencia de esta demanda, de conformidad con el inciso 1º artículo 301 del CGP., se tiene como notificado al demandado en mención por conducta concluyente,

actuación que se tendrá por surtida el día de presentación del escrito, esto es, el 5 de abril de 2024, y se le correrá traslado a fin de que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda, poniéndosele de presente que tiene plazo para presentar la contestación respectiva hasta el día 11 de julio de 2024 a las 9:00 a.m., no obstante, si desea remitirla con antelación a dicha fecha lo puede hacer en el correo electrónico jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera, se le indica que puede obrar con o sin apoderado en tanto que se trata de una demanda laboral de única instancia.

Finalmente, y en atención a lo solicitado en el escrito del correo electrónico se le pone en conocimiento que el número telefónico al que puede comunicarse es el 604 8414664 entre las 8:00 a.m., y las 12:00 m., y de 1:00 p.m., hasta las 5:00 p.m., por lo que se ordenará que por la secretaría de este Juzgado se le mande copia del link del expediente, junto con esta información adicional.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como como notificado por conducta concluyente al demandado BRAYAN HERNEY OSPINA GAVIRIA, actuación que se tiene por surtida el día de presentación del escrito, esto es, el 5 de abril de 2024, según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CORRER traslado al demandado a fin de que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda, poniéndosele de presente que tiene plazo para presentar la contestación respectiva hasta el día 11 de julio de 2024 a las 9:00 a.m., que es el día de la audiencia, o si desea remitirla con antelación a dicha fecha, lo puede hacer en el correo electrónico jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: ADVERTIR al demandado BRAYAN HERNEY OSPINA GAVIRIA que puede obrar con o sin apoderado, por ser esta una demanda laboral de única instancia.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, se ordena por la secretaría del juzgado, que se REMITA el link del expediente al demandado BRAYAN HERNEY OSPINA GAVIRIA en los correos electrónicos fumigacioncontroltotal444@gmail.com y eliana14-456@hotmail.com y, se le informe además el número telefónico con el

que se cuenta en la oficina, a fin de que se comuniquen si lo considera pertinente y, déjese constancia de ello en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 052 publicado el 9 de abril de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14e122555b645a28914840d74650be2dc503dbb05394b140c2804929cfdb39d**

Documento generado en 08/04/2024 02:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>